

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA, CORDOBA.

E. S. D.-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
RADICADO: 23-300-40-89-001-2022-00103-00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE LA COSTA.
DEMANDADO: LILIANA MARGARITA ALVAREZ SIERRA.
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO – ARTICULO 446 DEL CGP.

BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, conocido en autos al interior del proceso, como quiera que se ha dictado auto ordenando seguir adelante la ejecución, además, atendiendo las disposiciones del artículo 446 del Código General del Proceso, es procedente presentar la liquidación del crédito, me permito aportar la misma, con los respectivos intereses corrientes y moratorios, los cuales fueron ordenados mediante auto que libró mandamiento de pago.

LIQUIDACION DEL CREDITO:

Señor Juez, teniendo lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la presente liquidación del crédito se efectúa a fecha de hoy 8 de agosto del año 2022, así:

CAPITAL INSOLUTO SIN INTERESES:

Título Ejecutivo:	Capital:
Pagare.	\$90.000.000

INTERESES CORRIENTES:

Causados desde el día 15 de septiembre del año 2021, fecha en que se creó el título valor y hasta el día 28 de febrero del año 2022, por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$8.666.280)**, tal como ordenó mediante auto que libró mandamiento de pago.

VALOR TOTAL INTERESES CORRIENTES.....\$8.666.280 m/cte.

INTERESES MORATORIOS:

Causados desde el día 01 de marzo del año 2022, hasta el día de hoy 8 de agosto del año 2022, más lo que se causen con posterioridad, tal como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago, así:

PERÍODO		DÍAS DE MORA	CAPITAL DEBIDO EN PAGARE	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL
DESDE	HASTA				
1/03/2022	30/03/2022	30	\$90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/04/2022	30/04/2022	30	\$90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700

1/05/2022	30/05/2022	30	\$90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/06/2022	30/06/2022	30	\$90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/07/2022	30/07/2022	30	\$90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/08/2022	8/08/2022	8	\$90.000.000	2,16%	\$ 519.120
TOTAL					\$ 10.252.620

VALOR TOTAL INTERESES MORATORIOS.....\$10.252.620 m/cte.

Señor Juez, así tenemos que el crédito, a fecha de corte 8 de agosto del año 2022, presenta una liquidación total por valor de:

CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS moneda corriente legal (\$108.918.900).

Atendiendo la actual emergencia sanitaria, lo preceptuado en el Decreto 806 del año 2020 y la aplicación del sistema de Justicia Digital, al suscrito puede contactarse al email: brayanjim@hotmail.com / número telefónico: 304 343 1817, además, se radica el presente memorial vía correo electrónico al email institucional del Juzgado.

Agradeciendo la atención que se le dispense a la presente, se suscribe, cordialmente,



BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO.
CC. No. 1.067.925.716 de Montería, Córdoba.
TP. No. 309.407 del C. S. de la Judicatura.
Apoderado Judicial Demandante.

MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO - RADICADO 23-300-40-89-001-2022-00103-00

Brayan Javier Jimenez Mercado <BrayanJJM@hotmail.com>

Lun 8/08/2022 2:38 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

8/08/2022.

Acusar recibido.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en formato PDF, me permito radicar memorial a través del cual presento LIQUIDACION DEL CREDITO, dentro del ejecutivo singular radicado No. 23-300-40-89-001-2022-00103-00, seguido contra LILIANA ALVAREZ SIERRA.

Atentamente,

Brayan Javier Jiménez Mercado.

Abogado T.P. 309.407

Móvil y WhatsApp: 304 3431817.

Email: brayanjjm@hotmail.com - Montería.